



Bruselas, 17.12.2024
C(2024) 9187 final

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 17.12.2024

que modifica la Decisión de Ejecución C(2022) 9439 por la que se aprueba el programa «FSE+ Comunidad de Madrid» para recibir ayuda Fondo Social Europeo Plus en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la región de la Comunidad de Madrid en España

CCI2021ES05SFPR019

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 17.12.2024

que modifica la Decisión de Ejecución C(2022) 9439 por la que se aprueba el programa «FSE+ Comunidad de Madrid» para recibir ayuda Fondo Social Europeo Plus en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la región de la Comunidad de Madrid en España

CCI2021ES05SFPR019

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados¹, y en particular su artículo 24, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión de Ejecución C(2022) 9439 de la Comisión, se aprobó el programa «FSE+ Comunidad de Madrid» para recibir ayuda del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la región de la Comunidad de Madrid en España.
- (2) El 28 de agosto 2024, España solicitó a la Comisión la modificación del programa a través del sistema de intercambio electrónico de datos. La solicitud iba acompañada de un programa revisado en el que España propuso una modificación del programa, mencionada en la presente Decisión de Ejecución.
- (3) La modificación incluye la asignación definitiva del total del importe de flexibilidad a la prioridad específica que contribuya a los objetivos de STEP; por consiguiente, de conformidad con el artículo 24, apartado 9, del Reglamento (UE) 2021/1060, no debe llevarse a cabo una revisión intermedia de este programa.
- (4) La modificación del programa consiste en la creación de cinco líneas de actuación en el marco de una nueva prioridad 9 para el desarrollo de capacidades y cualificaciones relacionadas con la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP), establecida por el Reglamento (UE) 2024/795. El importe asignado a esta nueva prioridad 9 es de 63 820 978 EUR (100 % cofinanciado por la UE), reasignado de las

¹ DO L 231 de 30.6.2021, p. 159.

prioridades 1 (empleo), 3 (educación y formación) y 5 (empleo juvenil). El presupuesto total de la prioridad 1 disminuye de 125 299 200 EUR a 120 099 200 EUR, el presupuesto de la prioridad 3 pasa de 283 400 000 a 183 560 000 EUR y el presupuesto de la prioridad 5 pasa de 287 293 913 a 232 781 468 EUR.

- (5) De conformidad con el artículo 24, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/1060, la solicitud de modificación del programa de España está justificada por la necesidad de abordar la escasez de mano de obra y de capacidades en los sectores estratégicos de tecnologías digitales, tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos y biotecnologías. La solicitud también establece el impacto previsto de la modificación en la consecución de los objetivos definidos en el programa y es conforme con el Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo².
- (6) De conformidad con el artículo 40, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/1060, el comité de seguimiento mediante procedimiento escrito el 8 de agosto de 2024 examinó y aprobó la propuesta de modificación del programa, teniendo en cuenta el texto del programa revisado y su plan de financiación.
- (7) La Comisión evaluó el programa revisado e hizo observaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/1060 el 27 de septiembre de 2024. España facilitó información adicional entre el 2 de octubre de 2024 y el 25 de noviembre de 2024 y presentó una versión modificada del programa revisado el 3 de diciembre de 2024.
- (8) Procede, por tanto, aprobar el programa modificado, que está sujeto a la aprobación de la Comisión de conformidad con el artículo 24, apartado 4, del Reglamento (UE) 2021/1060.
- (9) De conformidad con el artículo 63, apartado 7, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2021/1060, el gasto que pase a ser subvencionable como consecuencia de la modificación del programa cubierto por la presente Decisión de Ejecución lo será a partir de la fecha en que se presente a la Comisión la solicitud de modificación.
- (10) Por tanto, debe modificarse en consecuencia la Decisión C(2022) 9439.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución C(2022) 9439 se modifica como sigue:

1. El artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 1

Queda aprobado el programa «FSE+ Comunidad de Madrid» de ayuda del FSE+ en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la región de la Comunidad de Madrid de España para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027, presentado en su versión final el 17 de noviembre de 2022, modificado en último lugar por el programa revisado presentado en su versión final el 3 de diciembre 2024.»

² Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013 (DO L 231 de 30.6.2021, p. 21).

2. El anexo II se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 17.12.2024

Por la Comisión
Roxana MÎNZATU
Vicepresidenta Ejecutiva

